

PROYECTO DE ORDENANZA N° 034/2024

As.: "P.O. APROBACIÓN ACTA RECOMPOSICIÓN SALARIAL
TRABAJADORES MUNICIPALES AÑO 2024"

(Aprobación: **Simple Lectura**)

*El Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Las Varas*

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Art. 1.-) APRUEBASE en todos sus términos el acuerdo celebrado entre el D.E.M y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales, instrumentado en acta de fecha 25 de octubre de 2024, que como Anexo Único se relaciona a la presente.

Art. 2.-) COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.



FABIAN D. MACIAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

Fundamentos

Al Honorable Concejo Deliberante:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ese Honorable Cuerpo a los fines de dejar sometido a vuestra consideración el proyecto de ordenanza que antecede por las consideraciones que a continuación se exponen:

Que el presente proyecto contempla el incremento acordado entre el P.E.M y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales, dentro del marco de las negociaciones llevadas adelante por la paritarias 2024, otorgando un 5 % remunerativo y acumulativo pagadero con los haberes del mes de octubre de 2024, un 5% con los haberes del mes de noviembre y un 5% con los haberes de diciembre 2024, lo que representa un incremento acumulado de 107,26%. Además, en el supuesto que la inflación acumulada durante el año 2024 supere al incremento salarial se ajustará la diferencia con los haberes de enero 2025.

Se adjunta, copia del acta suscripta con los representantes del sindicato de fecha 25.10.2024, que como anexo Único forma parte del presente proyecto de ordenanza.

Por lo expuesto se deja sometido a vuestra consideración el proyecto de ordenanza antes relacionado.-



FABIAN D. MACIAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

ACTA DE REUNION

En la localidad de las Varas, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, a los 25 días del mes de octubre del año 2024, siendo las 10.00 hs, se reúnen, en la Municipalidad de la Localidad antes referida, el Intendente de la misma, Sr. Fabián D. Macias, la Sec. de Gobierno y Desarrollo, Antonella Cagnasso, por un lado y Representantes del Gremio SUOEM Las Varillas y Zona, En su carácter de Secretario General el Sr. Zabala Daniel, y los Sres. Ferrero Emanuel y Frizzotti Jorge, a los efectos de la reunión acordada en el acta de fecha 16 de julio de 2024 en el marco de la recomposición salarial del año 2024.

- 1) Luego de un intercambio de opiniones, entre el gremio y el ejecutivo se llega a un acuerdo de incremento salarial de la siguiente manera: un 5 % remunerativo y acumulativo pagadero con los haberes del mes de octubre de 2024, un 5% con los haberes del mes de noviembre y un 5% con los haberes de diciembre 2024. En el supuesto de que la inflación acumulada durante el año 2024 medida por el INDEC supere el incremento salarial antedicho, la diferencia resultante será reconocida, otorgada y abonada con los haberes de enero 2025, culminando de esta forma las negociaciones salariales correspondientes al año en curso.
- 2) Por su parte el Departamento Ejecutivo Municipal manifiesta que se encuentra evaluando según el desempeño durante el año de los agentes Municipales, a los fines del otorgamiento de los reconocimientos y recategorizaciones de los mismos, las que impactaran en la situación de revista del personal para el próximo periodo.
- 3) Las partes asumen el compromiso de reunirse y comenzar las negociaciones para el año 2025, fijando reunión después del 15 de febrero de 2025.

- Sin más que agregar, siendo las 10:30 Hs., se cierra el acto, firmando los presentes, tres ejemplares ratificando su contenido.

FRIZZOTTI, JORGE M.
VOCALES SUPLENTE 3º
SUOEM
LAS VARILLAS Y ZONA

FERRERO, EMANUEL M.
VOCALES SUPLENTE 2º
SUOEM
LAS VARILLAS Y ZONA

ZABALA, DANIEL A.
SECRETARIO GENERAL
SUOEM
LAS VARILLAS Y ZONA

ANTONELLA M. CAGNASSO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

FABIAN D. MACIAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

ORDENANZA N° 1593/2024.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LAS VARAS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Art. 1.-) APRUEBASE en todos sus términos el acuerdo celebrado entre el D.E.M y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales, instrumentado en acta de fecha 25 de octubre de 2024, que como Anexo Único se relaciona a la presente.

Art. 2.-) COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.


BRIAN D. MAPELLE
SECRETARIO H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS




MARCOS N. BUGGIA
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Las Varas, en la Sesión Ordinaria del 30 de Octubre de
2024, según consta en el Acta N° 037, del Honorable Concejo
Deliberante.-----


BRIAN D. MAPELLE
SECRETARIO H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

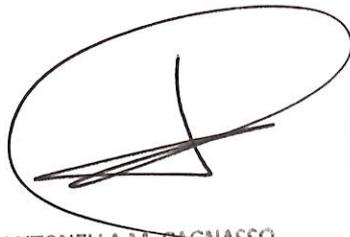



MARCOS N. BUGGIA
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

Dpto. Ejecutivo, LAS VARAS (Cba.), OCTUBRE 31 de 2024.-----

CUMPLASE, Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -----

ORDENANZA Promulgada por el Decreto N° 154/2024, de fecha 31 de Octubre de 2024.-----



ANTONELLA M. CAGNASSO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS



FABIAN D. MACIAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

ACTA DE REUNION

En la localidad de las Varas, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, a los 25 días del mes de octubre del año 2024, siendo las 10.00 hs, se reúnen, en la Municipalidad de la Localidad antes referida, el Intendente de la misma, Sr. Fabián D. Macias, la Sec. de Gobierno y Desarrollo, Antonella Cagnasso, por un lado y Representantes del Gremio SUOEM Las Varillas y Zona, En su carácter de Secretario General el Sr. Zabala Daniel, y los Sres. Ferrero Emanuel y Frizzotti Jorge, a los efectos de la reunión acordada en el acta de fecha 16 de julio de 2024 en el marco de la recomposición salarial del año 2024.

- 1) Luego de un intercambio de opiniones, entre el gremio y el ejecutivo se llega a un acuerdo de incremento salarial de la siguiente manera: un 5 % remunerativo y acumulativo pagadero con los haberes del mes de octubre de 2024, un 5% con los haberes del mes de noviembre y un 5% con los haberes de diciembre 2024. En el supuesto de que la inflación acumulada durante el año 2024 medida por el INDEC supere el incremento salarial antedicho, la diferencia resultante será reconocida, otorgada y abonada con los haberes de enero 2025, culminando de esta forma las negociaciones salariales correspondientes al año en curso.
- 2) Por su parte el Departamento Ejecutivo Municipal manifiesta que se encuentra evaluando según el desempeño durante el año de los agentes Municipales, a los fines del otorgamiento de los reconocimientos y recategorizaciones de los mismos, las que impactaran en la situación de revista del personal para el próximo periodo.
- 3) Las partes asumen el compromiso de reunirse y comenzar las negociaciones para el año 2025, fijando reunión después del 15 de febrero de 2025.

- Sin más que agregar, siendo las 10:30 Hs., se cierra el acto, firmando los presentes, tres ejemplares ratificando su contenido.

FRIZZOTTI, JORGE M.
VOCALES TITULAR 3º
SUOEM
LAS VARILLAS Y ZONA

FERRERO, EMANUEL M.
VOCALES SUPLENTE 2º
SUOEM
LAS VARILLAS Y ZONA

ZABALA, DANIEL A.
SECRETARIO GENERAL
SUOEM
LAS VARILLAS Y ZONA

ANTONELLA M. CAGNASSO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

FABIAN D. MACIAS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARAS

